

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

N° 027-2004-CD-OSITRAN

Lima, 10 de Junio de 2004

VISTOS:

El Proyecto de Plan Estratégico Institucional para el período 2004 - 2008, elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Acuerdo N° 479-142-04-CD-OSITRAN adoptado con fecha 31 de mayo de 2004 en la Sesión del Consejo Directivo N° 142-2004-CD;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° “Planes Estratégicos” de la Resolución Directoral N° 020-2003-EF/76.01, Proceso Presupuestario del Sector Público Año 2004 –Directiva N° 011-2003-EF/76.01, Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el año 2004, indica que los Planes Estratégicos, constituyen instrumentos orientadores de la gestión institucional y permiten guiar y dar inicio a la preparación de los presupuestos institucionales que articulan los ingresos y gastos con los objetivos institucionales para el año fiscal 2004:

Que la Gerencia de Administración y Finanzas, ha elaborado el Plan Estratégico definitivo de OSITRAN, tomando como base el Informe elaborado por ESAN, denominado “Facilitación y Asesoría Metodológica para llevar a cabo el Proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional para el período 2004 – 2008” ;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 26917, Ley de creación del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) define al Consejo Directivo como el órgano de mayor jerarquía de OSITRAN, en tanto que el artículo 12° de la misma norma señala las funciones principales a cargo de este órgano;

Que, el Decreto Supremo N° 010-2001-PCM, Reglamento General de OSITRAN en su artículo 50°, precisa en su acápite a) que son funciones del Consejo Directivo: aprobar la política general del OSITRAN y los criterios que deben regir sus funciones;

Que, en concordancia con el Acuerdo N° 479-142-04-CD-OSITRAN adoptado en la Sesión del Consejo Directivo N° 142-2004-CD, de fecha 31 de mayo de 2004, es necesario contar con un instrumento de gestión como lo es el Plan Estratégico, que permita el desarrollo integral y sustentable de OSITRAN;

Que, en ejercicio de sus funciones previstas en el literal a) del artículo 50° del Reglamento General de OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional para el período 2004 – 2008, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la debida difusión del Plan Estratégico Institucional para el período 2004 – 2008 entre las diferentes áreas de OSITRAN.

Artículo tercero.- Autorizar la difusión de la presente Resolución así como también del Plan Estratégico Institucional para el período 2004 - 2008 en la Página Web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente del Consejo Directivo